



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. R- 119 2025-UNSAAC

Cusco, 05 FEB 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, el Oficio Nro. 0149-2025-URH/DIGA-UNSAAC, registrado con el expediente Nro. 806628, cursado por la Lic. **MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO**, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, comunicando renuncia de personal administrativo que se indica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Institución, hace de conocimiento que el Sr. **STUARD DAVID CCAMA TAPIA**, personal contratado bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-RECAS, laboró hasta el 21 de enero de 2025 en el cargo de Oficinista en la Unidad de Trámite Documentario, formulando a la fecha su renuncia a dicho cargo.

Que, por tal motivo solicita se emita Resolución aceptando la renuncia voluntaria al cargo de Oficinista en la Unidad de Trámite Documentario;

Que, obra en el Expediente la Carta de Renuncia s/n cursada por el Sr. **STUARD DAVID CCAMA TAPIA**, formulando renuncia al cargo mencionado precedentemente por haber sido ganador del proceso de Concurso para Contratado del Personal Administrativo en la modalidad de Servicios Personales, bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nro. 276 a plazo determinado de la UNSAAC-2024;

Que, mediante Informe Nro. 0157-2025-SUSE-URH/UNSAAC, de la Subunidad de Selección y Evaluación alcanza el Resumen de vínculo laboral- estableciendo su último contrato del administrado mediante resolución Nro. R-0056-2025-UNSAAC;

Que, el D.S. Nro. 075-2008-PCM, en su Artículo 13° Supuesto de Extinción del Contrato Administrativo de Servicios, señala en el Ítem 13.1 Inc. c) El Contrato Administrativo de servicio, se extinguirá por decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese, este último plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o pedido del contratado;

Estando a lo solicitado, Ley 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, formulada por el Sr. **STUARD DAVID CCAMA TAPIA**, al cargo de Oficinista en la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, contratado bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de

Handwritten signature

1

Servicios-RECAS, con eficacia anticipada a partir del 22 de enero de 2025, expresándole el agradecimiento Institucional por los servicios prestados.

SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique al Sr. **STUARD DAVID CCAMA TAPIA**, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de I UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, adoptarán las acciones complementarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.-OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO .-U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- SUBUNIDAD DE TESORERÍA.- SUBUNIDAD DE INTEGRACIÓN CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. ABASTECIMIENTO.- SUBUNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (11).- U. RECURSOS HUMANOS .- SU. EMPLEO SU. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.- INTERESADOS (10) ASESORÍA JURÍDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL .-- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.-ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/RML/MPG.

2

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)